DICTAMEN N°..... 011

REF: E11-2018-5094-E GOLDEN BRAND S.A. (SANTIAGO E. LAPEBIE) SOLICITA BENEFICIOS LEY 937-I (ANTES 4453) PROMOCIÓN INDUSTRIAL

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA
PROVINCIA DEL CHACO
DR. CRISTIAN ROLÓN MOTTER

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Se requiere, a fs. 202, opinión de esta Asesoría General de Gobierno, con relación al proyecto de Decreto que autoriza al señor Ministro a suscribir –en representación de la Provincia del Chaco- el convenio de Promoción Industrial -aprobado por Resolución Nº 0004, obrante a fs. 183- con la Empresa GOLDEN BRAND S.A., CUIT Nº 30-71602643-0.

La mencionada empresa solicitó a fs. 1 los beneficios conferidos por la Ley de Promoción Industrial N° 937-I (Antes Ley 4453), a fin de ampliar la capacidad productiva de su fábrica de aceite crudo de soja, desgomado y neutralizado, sita en la Circunscripción II, Sección E, Chacra 16, Parcela 4, de localidad de General San Martín.

A fs. 198, el Área Legal de la Dirección de Industrias señaló que el proyecto de inversión cuenta con evaluaciones favorables por parte de esa Dirección; que fue aprobado por la ya mencionada Resolución Nº 004/19 -del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la comunidad, a cargo del Ex Ministerio de Industria, Comercio y Servicios- y que ha sido acordado con el solicitante conforme la legislación vigente. En razón de ello, aconsejó dar a las actuaciones el curso conducente al dictado el acto administrativo correspondiente.

A fs. 201, tomó intervención la Contaduría General de la Provincia expresando que no surgen apreciaciones técnicas que formular al proyecto remitido.

Así las cosas, esta instancia –habiendo dictaminado ya en favor de la aprobación del proyecto de inversión a fs. 181- entiende que no existen objeciones que formular al Decreto de autorización sometido a análisis.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

23–01–2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provinicia del Chaco

COPIA DIGITAL